



APRUEBA NOMBRE LOTEO "VILLA LOMAS DE RÍO" Y CALLE EL LAUREL EN LOCALIDAD DE CHOROICO

003859

DECRETO EXENTO N° _____ /

LA UNION,

24 JUL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El art. 5° letra c y art. 79 letra k de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que consagra la facultad para la asignación y cambio de denominación de los BNUP.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Constructora Proyecsur, ingresada por Oficina de Partes fecha 18 de junio de 2020.

El Acuerdo N° 881 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2020.

DECRETO:

1.- **DENOMÍNESE** a la población ubicada en la Ruta T 667, del sector de Choroico, con el nombre "Villa Lomas del Río", y a la calle N° 1 con el nombre de "El Laurel".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MÓNICA DÍAZ OJEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALDO PINUER SOLÍS
ALCALDE

APS/MDO/chs.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal.

DOM

Constructora

Archivo.